



Misión Permanente
de El Salvador
Para las Naciones Unidas



71. SESIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS

COMITÉ DE INFORMACIÓN – 39 Periodo de Sesión

DISCURSO DE LA MISIÓN PERMANENTE DE EL SALVADOR ANTE LAS NACIONES UNIDAS EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE ESTADOS LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS – CELAC

Nueva York, 24 de abril de 2017

Versión Final

Cotejar con la alocución

Señor Presidente:

1. Tengo el honor de intervenir en nombre de los 33 Estados miembros de la CELAC, aprovechamos la oportunidad de desearle a usted y a la Mesa éxitos en el cumplimiento de su trabajo, así como nuestra disposición de trabajar de manera constructiva en las labores del Comité. saludamos la presencia del Sr. **Maher Nasser**, Secretario General Adjunto de Comunicación e Información Pública interino.
2. La Comunidad agradece al Secretario General por la presentación de sus informes sobre las actividades del Departamento de Información Pública, y toma nota de lo contenido en los documentos A/AC.198/2017/2, 3 y 4, relativos a los servicios de comunicaciones estratégicas, servicios de noticias y servicios de extensión y difusión de conocimiento, respectivamente, que permiten apreciar de mejor manera el progreso alcanzado por la Secretaría y el Departamento de Información Pública en la implementación de la resolución de la Asamblea General **71/101 A y B**.
3. El tema de la información es esencial para la CELAC, quien además confiere la mayor relevancia a su desarrollo en el contexto de las Naciones Unidas. Las cuestiones relativas a la información deben ajustarse al respeto estricto de las normas del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Además, deben tener como objetivo supremo el fomento de la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos y debe contribuir al bienestar de los seres humanos y al fomento del desarrollo sostenible a través de la integración de sus tres pilares: económico, social y ambiental.



Misión Permanente
de El Salvador
Para las Naciones Unidas

Sr. Presidente,

4. La CELAC reconoce los esfuerzos del Departamento de Información Pública para promover y comprender mejor los objetivos y la labor de las Naciones Unidas; el desarrollo sostenible, la descolonización, la Nueva Agenda Urbana, el diálogo entre las civilizaciones y la cultura de paz, la iniciativa sobre un mundo contra la violencia y el extremismo violento, el mantenimiento de la paz, el desarme, la erradicación de la pobreza y el cambio climático. A este respecto, la CELAC hace hincapié en la importante labor del Comité de Información para establecer un nuevo orden mundial más justo y eficaz de información y comunicación destinado a fortalecer la paz y la comprensión internacional
5. La cambiante realidad internacional conduce a asumir métodos novedosos que permitan una mayor fluidez y precisión en la distribución de información, así como su acceso no discriminatorio e inclusivo.
6. A este respecto, la CELAC toma nota del contenido de los informes del Secretario General, en el que describe las actividades desarrolladas desde el último período de sesiones destinadas a lograr una mejor comprensión y una promoción adecuada de los objetivos y actividades de las Naciones Unidas, Una amplia variedad de temas de gran importancia e interés para la comunidad internacional
7. La CELAC apoya la espontaneidad y agilidad de **la comunicación electrónica** y su gran potencial para generar intercambios en múltiples rutas. Sin embargo, la CELAC desea reiterar que, si bien su desarrollo es un instrumento muy útil para la difusión, la interacción y el acceso a la información, la creciente brecha digital entre países desarrollados y en desarrollo, y sus consecuencias negativas, siguen siendo motivo de preocupación. A este respecto, es muy importante que la CELAC considere los medios tradicionales de difusión de los mensajes de la ONU como la radio, la televisión y los medios impresos, ya que éstos son las principales fuentes de información en la mayoría de los países en desarrollo
8. La labor de los **Centros de Información** de las Naciones Unidas es esencial para la difusión del mensaje de la ONU. Alentamos al Secretario General y al Departamento de Información Pública a fortalecer su apoyo a la labor de dichos centros así como incrementar su funcionamiento principalmente en los países en vías de desarrollo y buscar la cooperación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas.

Sr. Presidente,

9. La CELAC reafirma su pleno respeto a la **libertad de expresión y de prensa**, como principios fundamentales de una sociedad democrática, que constituyen valores y principios



Misión Permanente
de El Salvador
Para las Naciones Unidas

indispensables de una sociedad democrática. Reafirmamos, además, que estas libertades deben ejercerse con responsabilidad, de conformidad con el marco legislativo nacional pertinente y los instrumentos de las Naciones Unidas.

10. Al respecto, la CELAC reafirma la *Declaración Especial sobre Procesos de **Gobernanza de Internet*** adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno durante la III Cumbre de la Comunidad, celebrada el 28 y 29 de enero de 2015, en Costa Rica, la cual reafirmó, entre otros, la necesidad de avanzar en la construcción de una gobernanza de Internet basada en el derecho internacional y el respeto a los derechos humanos, los principios de democracia, inclusión social, paz, cooperación regional, integración, participación y multilateralismo, que garanticen la no injerencia y el respeto de la soberanía de los Estados, así como el derecho de todos a la privacidad, para lograr una gobernanza de Internet democrática, multi-participativa e inclusiva y donde los intereses de todos los Estados, sin distinción de su nivel de desarrollo, estén representados.
11. CELAC reafirma que los medios de difusión, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), son importantes herramientas para fomentar la paz, el bienestar, el desarrollo, el conocimiento, la inclusión social, el crecimiento y desarrollo económico en el marco de la Sociedad del Conocimiento a través de uso masivo de las TIC. Por lo tanto hacemos hincapié en la necesidad de concebir y llevar adelante las políticas y la cooperación mutua y resaltamos la necesidad de concebir y llevar adelante políticas y estrategias a fin de cerrar la brecha digital, hacia dentro y fuera de nuestros países, conservando las manifestaciones de pluriculturalidad y diversidad. En ese sentido los TIC, deben ser utilizados de acuerdo con los marcos jurídicos y compromisos internacionales. CELAC también expresa preocupación por las violaciones de las frecuencias del espacio radio-electrónico y reitera la necesidad de utilizar estas frecuencias de interés público y de conformidad con los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.
12. CELAC expresa su enérgico rechazo al uso de las TIC's en violación al Derecho Internacional, en particular a cualquier acción de este carácter dirigida en contra de algún Estado Miembro, incluyendo los Miembros de CELAC. CELAC subraya la importancia de garantizar que el uso de dichas tecnologías sea plenamente compatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional, en particular con la soberanía, la no injerencia en los asuntos internos y las normas de convivencia entre los Estados internacionalmente reconocidas.



Misión Permanente
de El Salvador
Para las Naciones Unidas

Sr. Presidente

13. El multilingüismo es un tema inherente a la existencia de la ONU por la propia naturaleza, alcance y objetivos de la Organización. En ese sentido, deseamos resaltar que la mayoría de los Estados Miembros de la CELAC tienen como idioma oficial el inglés, el francés o el español, tres de los seis idiomas oficiales de la Asamblea General. En este contexto, reafirmamos el compromiso de la Comunidad con el principio de paridad de los seis idiomas oficiales y pedimos la plena y efectiva aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General relacionadas con el multilingüismo. Reafirmamos a este respecto la necesidad de aplicar plenamente y observar el artículo 55 del reglamento de la Asamblea General, que dispone que durante los períodos de sesiones de la Asamblea se publique el Diario de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales de la Asamblea.
14. La integración del multilingüismo supone su integración en todos los procesos organizativos, desde la toma de decisiones, la formulación de políticas, el desarrollo del marco estratégico y presupuestario, hasta la ejecución de programas, la gestión de los conocimientos, la presentación de informes y la difusión de información, por lo tanto debe de reflejarse también en las comunicaciones de las Naciones Unidas orientadas al público en general. En este sentido, acogemos favorablemente las acciones llevadas a cabo por el Comité de Información Pública, con el nombramiento y funcionamiento del coordinador para el multilingüismo, cuyo papel debería centrarse en facilitar el multilingüismo de manera coordinada, coherente y consistente, así como en promover soluciones innovadoras para promover una cultura institucional propicia al multilingüismo. A este respecto, la CELAC acoge con satisfacción las medidas adoptadas hasta la fecha para promover el multilingüismo y expresa su apoyo a cualquier medida adicional que permita avanzar sobre este tema en las Naciones Unidas.
15. Resulta esencial que toda información sea difundida en tantos idiomas como sea posible, entre ellos el portugués y las lenguas indígenas, incluyendo a los medios tradicionales de comunicación, particularmente los programas de radio.
16. Deseamos expresar nuestra profunda preocupación por el hecho de que la publicación diaria de **comunicados de prensa** no se haya ampliado a todos los idiomas oficiales de conformidad con el principio de paridad de los seis idiomas oficiales. En este contexto, la CELAC insta al Secretario General a que aplique las disposiciones de las resoluciones sobre "Cuestiones relacionadas con la información adoptadas desde la 69ª Período de Sesiones, las cuales solicitan reiteradamente al Departamento de Información Pública, como asunto prioritario, que elabore una estrategia para entregar diariamente comunicados de prensa en los seis idiomas oficiales, a través de



Misión Permanente
de El Salvador
Para las Naciones Unidas

planes creativos, sin costo adicional y de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a más tardar para el 39º período de sesiones del Comité de Información, y que informe al Comité en ese período de sesiones. Estamos comenzando la 39ª sesión y aún no hemos sido informados sobre esta estrategia. Para la CELAC, estas medidas son la única forma de resolver la situación injusta existente y respetar el mandato actual que exige no restringir la elaboración de comunicados de prensa a sólo dos de los seis idiomas oficiales.

17. **A este respecto, CELAC reitera su solicitud** de que el Secretario General asegure que el Departamento cuente con la capacidad necesaria en todos los idiomas oficiales para la realización de todas sus actividades, y solicita que se incluya ese aspecto en los futuros proyectos de presupuesto por departamento, teniendo en cuenta el principio de paridad entre los seis idiomas oficiales, respetando al mismo tiempo la carga de trabajo en cada una de las lenguas oficiales. teniendo en cuenta el principio de la paridad entre los seis idiomas oficiales, respetando al mismo tiempo el volumen de trabajo en cada uno de los idiomas oficiales.
18. La CELAC reitera que, en relación a las actividades del Departamento de Información Pública, es indispensable lograr la paridad y el respeto de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas sobre la base de igualdad. La CELAC reconoce el progreso logrado a este respecto y los esfuerzos realizados por la Secretaría con este fin, como se señaló en el informe que figura en el documento A/AC.198/2017/3. Además, la CELAC considera que los recursos financieros y humanos proveídos al Departamento deben distribuirse adecuadamente entre todos los idiomas oficiales, quedando todavía mucho potencial por explorar, incluso en lo que respecta a las publicaciones en la página web de las Naciones Unidas y al uso de las redes sociales. El criterio de equidad en la asignación de los recursos existentes es de importancia clave a este respecto y la Resolución 71/101 de la Asamblea General lo refleja claramente, ya que subraya la importancia de garantizar un trato equitativo de todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas en todas las actividades del Departamento de información pública, ya sea por medios nuevos o tradicionales. La CELAC reconoce que el informe del Secretario General proporciona estadísticas sobre el número de visitas por idioma registradas en el sitio web de las Naciones Unidas y pide al Departamento de Información Pública que continúe poniéndolas a disposición de los Estados Miembros, junto a las estadísticas que miden las visitas por idioma registradas en los canales de comunicación social de las Naciones Unidas, a fin de proporcionar una herramienta pertinente para la adopción de decisiones que la Organización tome sobre cuestiones relacionadas con la difusión de información y la divulgación de actividades.
19. La CELAC acoge el hecho de que el Departamento de Información Pública, como parte de sus esfuerzos para promover el multilingüismo, continúe dando cobertura en vivo de las sesiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad en los seis idiomas oficiales, además de la



Misión Permanente
de El Salvador
Para las Naciones Unidas

lengua del orador, por medio del Webcast de las Naciones Unidas. El Departamento de Información Pública y la Secretaría de las Naciones Unidas en su conjunto deben ocuparse de igual forma de solucionar el problema de la falta de información, que continúa sin estar disponible, en los seis idiomas oficiales, relativa a las labores de los órganos principales de las Naciones Unidas.

20. Los Estados Miembros de la CELAC mantendrán su atención puesta en la implementación del multilingüismo en todas las actividades de difusión de la Organización y seguirán interactuando con el Departamento de Información Pública para perfeccionar las labores en este ámbito.
21. En ese sentido, la CELAC acoge los esfuerzos del *Grupo de Amigos del Español* en las Naciones Unidas (GAE) y comparte su preocupación por la situación relativa a la situación de la paridad lingüística y la necesidad de colaborar en la promoción del multilingüismo.
22. La CELAC reconoce y considera muy positivos, los esfuerzos del DIP para que las personas con discapacidad accedan al sitio de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales.

Señor Presidente:

23. Solo me resta señalar que no existirá una acción efectiva de la Organización de las Naciones Unidas sin una difusión adecuada de sus trabajos. Al final del tercer lustro del siglo XXI la comunidad internacional sigue atestiguando un acelerado desarrollo de las plataformas tecnológicas de la información y las comunicaciones mientras que millones de personas siguen siendo excluidas de esos avances. Uno de los principales retos en las cuestiones relacionadas con la información continúa siendo el cómo llegar al mayor público posible con los mensajes de la ONU combinando modernidad y tradición.
24. La CELAC seguirá trabajando para que el resultado sea positivo en beneficio de la inmensa mayoría de la población mundial, sobre la base del pleno respeto a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas.

Muchas gracias.